

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

Copia: Decreto

De: Apertura de Sucesión

Otorgado por: PROPIETARIA Inmóvil de los bienes de la. Itar.

A favor de:

El: 11 de Mayo de 1.995

Parroquia:

Cuánta: l.c.

Quito, a 11 de Mayo de 1.995



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

NOTARIA DECIMO SEXTA

NOTARIO GONZALO ROMAN CHACON

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
OTORGADA POR PRODESEG PROMOTORES DE SEGUROS CIA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA

MG Dí 6 Copias

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día jueves once de mayo de mil novecientos noventa y cinco; ante mí el Notario Décimo Sexto del Cantón, doctor Gonzalo Román Chacón, comparecen el señor Enrique Bucheli Córdova y el señor Eduardo López Saa, en sus respectivas calidades de Gerente General y Presidente de la compañía PRODESEG Promotores de Seguros Cia. Ltda., como consta de los documentos habilitantes adjuntos y además debidamente facultados por la Junta General; los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en Portoviejo, ocasionalmente en esta ciudad, mayores de edad y legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:- "Señor Notario:- En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar la siguiente de apertura de sucursal y reforma de estatutos de la compañía PRODESEG Promotores de Seguros Cia. Ltda., al tenor de lo siguiente:- PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen el señor Enrique Bucheli Córdova y el señor

Eduardo Lopez Saa, en sus calidades de Gerente General y

Presidente, respectivamente, de la compañía PRODESEG

Promotores de Seguros Cia. Ltda., como se demuestra de

los nombramientos adjuntos y además debidamente

facultados por la Junta General; los comparecientes son

ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en

Portoviejo, ocasionalmente en esta ciudad de Quito y

hábiles en Derecho.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La

compañía PRODESEG Promotores de Seguros Cia. Ltda., se

constituyó mediante escritura pública celebrada el

veintiséis de junio de mil novecientos ochenta ante el

Notario Primero del Cantón Portoviejo Abogado Alfonso

Loor Ureta, siendo inscrita en el Registro Mercantil del

Cantón Portoviejo el veintidós de septiembre del mismo

año. b) Mediante escritura pública celebrada el siete de

enero de mil novecientos ochenta y dos ante el Notario

Primero Abogado Alfonso Loor Ureta, siendo inscrita en el

Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el quince de

marzo del mismo año, la mencionada Compañía procedió a

realizar el aumento de capital de Trescientos mil sueres

(S/. 300.000) originales a Ochocientos mil sueres (S/.

800.000), con la consiguiente reforma de los estatutos

sociales. c) Posteriormente, mediante escritura pública

celebrada el once de noviembre de mil novecientos noventa

y cuatro ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito

Doctor Gonzalo Roman Chacón, siendo inscrita en el

Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el veintitrés de

diciembre del mismo año. PRODESEG Promotores de Seguros



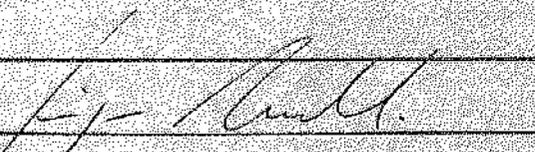
NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

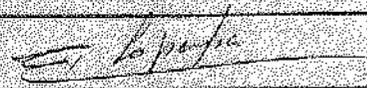
NOT. GONZALO ROMAN CH

DR. GONZALO ROMAN CH

1 Cia. Ltda., procedió a realizar el aumento de capital de
2 Ochocientos mil sucres (S/. 800.000) a Tres millones
3 doscientos mil sucres (S/. 3'200.000), con la consiguiente
4 reforma y codificación de los estatutos sociales. d) La
5 Junta General Ordinaria de Socios de la referida Compañía
6 reunida en la ciudad de Portoviejo el treinta de marzo de
7 mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad
8 la apertura de una sucursal de la Compañía en la ciudad
9 de Riobamba, provincia de Chimborazo, y la respectiva
10 reforma de los estatutos sociales.- Con estos
11 antecedentes se acuerda:- PRIMERO.- Abrir una sucursal
12 de la Compañía con domicilio en la ciudad de Riobamba,
13 provincia de Chimborazo.- SEGUNDO.- Reformar el
14 Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, el cual dirá:
15 "ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO, SUCURSAL Y PLAZO.- La
16 compañía PRODESEG Promotores de Seguros Cia. Ltda.,
17 tendrá su domicilio principal en la ciudad de Portoviejo,
18 Provincia de Manabí; contará con una sucursal en la
19 ciudad de Riobamba y una en la ciudad de Quito y podrá
20 establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier
21 lugar de la República y del extranjero. El plazo de
22 duración de la Compañía es de veinticinco (25) años,
23 contados desde la inscripción de la presente escritura
24 pública de apertura de sucursal, en el Registro Mercantil
25 del Cantón Portoviejo, no obstante, la Junta General
26 podrá prorrogar el plazo mencionado antes de su
27 vencimiento o disolver en cualquier tiempo, en la forma
28 prevista en la Ley y en estos estatutos.".- Usted, señor

1 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
2 estilo.- (firmado) Doctor Raúl Navas Russo.- Matrícula
3 número mil seiscientos doce C.A.Q.".- Hasta aquí la
4 minuta que queda elevada a escritura pública con todo el
5 valor legal y que los señores otorgantes aceptan en todas
6 y cada una de sus partes; para la celebración de esta
7 escritura se observaron los preceptos legales del caso;
8 se agregan los documentos habilitantes correspondientes;
9 y leída que les fue a los señores comparecientes,
10 íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y firman
11 conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-
12

13 

13 

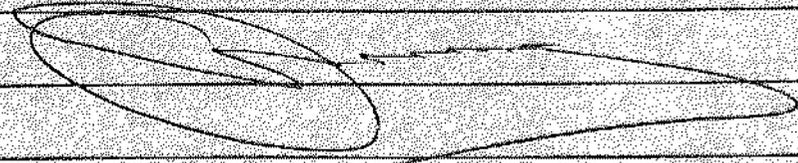
14 Sr. ENRIQUE BUCHELI CORDOVA

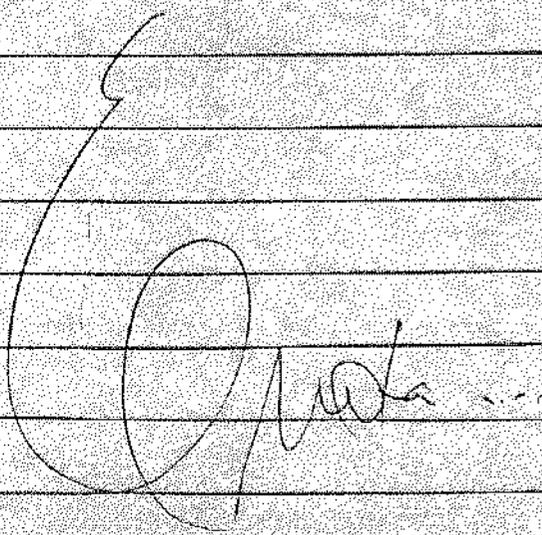
14 Sr. EDUARDO LOPEZ SAA

15 C.I.No. 1704369634

15 C.I.No. 130102151-3

18 EL NOTARIO

18 

26 



PRODESEG Cia. Ltda.

PROMOTORES DE SEGUROS

Portoviejo, a 7 de noviembre de 1994

Señor
Eduardo López Saá
Ciudad.

De mi consideración:

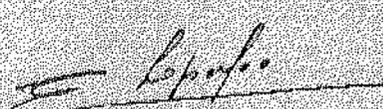
La Junta General de Socios de PRODESEG - Promotores de Seguros Cia. Ltda. reunida el día de hoy, le designó a usted PRESIDENTE de la Compañía por el período de UN AÑO que contemplan los Estatutos Sociales y con las atribuciones y deberes señalados en los mismos.

PRODESEG - Promotores de Seguros Cia. Ltda. se constituyó el 26 de junio de 1980 ante el Notario Primero de Portoviejo, Abogado Alfonso Loor Ureta, siendo inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el 22 de septiembre de 1980.

Cordialmente,


Dr. Norman Gordillo F.
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo precedente, con fecha 7-NOV-94


Sr. Eduardo López Saá

CERTIFICO:

QUE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (355) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 10. EN ESTA FECHA.--

PORTOVIJEO, 6 DE NOVIEMBRE DE 1994

LA REGISTRADORA,



Al Carmen [Signature]
[Signature]
Registadora Mercantil



PRODESEG Cía. Ltda.
PROMOTORES DE SEGUROS

Portoviejo, a 7 de noviembre de 1994

Señor
Enrique Buchelli Córdova
Ciudad.

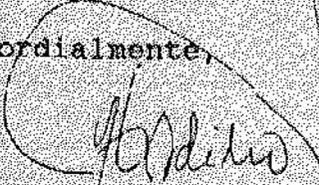
De mi consideración:

La Junta General de Socios de PRODESEG - Promotores de Seguros Cía. Ltda. reunida el día de hoy, le designó a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de UN AÑO que contemplan los Estatutos Sociales y con las atribuciones y deberes señalados en los mismos.

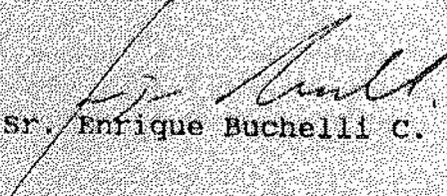
Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

PRODESEG Promotores de Seguros Cía. Ltda. se constituyó el 26 de junio de 1980 ante el Notario Primero de Portoviejo, Abogado Alfonso Loor Ureta, siendo inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el 22 de septiembre de 1980.

Cordialmente,


Dr. Norman Gordillo F.
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo precedente, con fecha 7-NOV-94


Sr. Enrique Buchelli C.

CERTIFICO:

QUE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL QUE ANTECEDE,
QUE HA LEGALMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA
Y CUATRO (354) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL
REPERTORIO GENERAL TOMO No. 12. EN ESTA FECHA.-

PORTOPIEZO, 8 DE NOVIEMBRE DE 1954

LA REGISTRADURA,



Ab. Carlos B. ...
Registrador Mercantil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE PRODESEG
PROMOTORES DE SEGUROS CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA JUEVES 30
DE MARZO DE 1995.

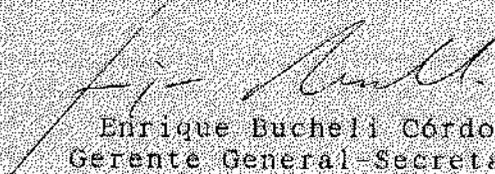
En esta ciudad de Portoviejo, hoy día jueves treinta de marzo de 1995, a las 12H00, en el Local Social de PRODESEG PROMOTORES DE SEGUROS CIA. LTDA., ubicado en las calles Chile 708 y Pedro Gual, previa convocatoria escrita enviada a todos los socios el 17 de marzo de 1995, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se reúnen las siguientes personas: el señor Francisco Rivadeneira Serrano, socio, con 2.000 participaciones suscritas y pagadas de S/.1.000 cada una; el señor Manuel Eduardo López Saa, socio, con 600 participaciones suscritas y pagadas de S/. 1.000 cada una; el señor Eduardo López Zambrano, socio, con 300 participaciones suscritas y pagadas de S/. 1.000; todos los cuales representan el 90.62% del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de S/.3'200.000, como se demuestra de las escrituras públicas de constitución y aumento de capital de la Compañía que se exhiben. Preside la Junta el titular señor Eduardo López Saa y actúa como Secretaria ad-hoc la señorita Fátima Bermúdez, quien, hallándose presente, es elegida por unanimidad para dicho cargo.- Se halla presente el Gerente General señor Enrique Bucheli Córdova.- Seguidamente el Presidente ordena a la Secretaria que elabore la lista de los socios concurrentes, el capital pagado que representan, el número de votos a que tienen derecho, constate el quorum y agregue los documentos habilitantes pertinentes, dejando la constancia respectiva de conformidad con la Ley. La secretaria informa que existe el quorum requerido por los estatutos, por lo que el Presidente instala la Junta General Ordinaria y dispone que se de lectura de la convocatoria, la misma que se la transcribe a la presente Acta y cuyo texto es el siguiente: "Portoviejo, a 17 de marzo de 1995.- Señor (...).- SOCIO DE LA COMPAÑIA PRODESEG PROMOTORES DE SEGUROS CIA. LTDA.- Ciudad.- De mi consideración:- De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y los estatutos sociales, convócole a la Junta General Ordinaria de Socios de PRODESEG PROMOTORES DE SEGUROS CIA. LTDA., que se realizará el día jueves 30 de marzo de 1995, a las 12H00, en el Local Principal de la Compañía, ubicado en las calles Chile 708 y Pedro Gual de esta ciudad de Portoviejo, para conocer y resolver el siguiente orden del día:- 1.- Informe del Gerente General sobre el ejercicio económico de 1994.- 2.- Balance general, estado de pérdidas y ganancias y demás anexos correspondientes al ejercicio económico de 1994.- 3.- Destino de las utilidades.- 4.- Conocimiento y aprobación del presupuesto para el ejercicio económico de 1995.- 5.- Apertura de Sucursal y correspondiente reforma de estatutos.- Los documentos que serán conocidos y resueltos por la Junta General, se encuentran a disposición de los señores socios en las oficinas de la Compañía.- Atentamente.- Enrique Bucheli Córdova.- Gerente General.- Eduardo López Saa.- Presidente.-" - Acto Seguido, se pasa a considerar el primer punto de la convocatoria, sobre el cual, el Gerente General da lectura a su informe sobre el ejercicio económico de 1994.- La Junta General, luego de

NOTARIA DEL MUNICIPIO SEXTA

DR. GONZALO ROMAN CH

varias preguntas, delibera y aprueba por unanimidad la totalidad del informe.- Se pasa a considerar el segundo punto de la convocatoria, sobre el cual, la Junta General luego de varias preguntas y aclaraciones solicitadas al Gerente General, aprueba por unanimidad el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y demás anexos correspondientes al ejercicio económico de 1994.- A continuación se considera el tercer punto de la convocatoria, sobre el cual, el Gerente General da a conocer a la Junta General las utilidades obtenidas en el ejercicio económico de 1994 y el proyecto de destino de las mismas.- La Junta General aprueba por unanimidad el proyecto propuesto por el Gerente General respecto a este punto.- Seguidamente se considera el cuarto punto de la convocatoria, sobre el cual, de igual manera, el Gerente General da a conocer a la Junta General el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1995 y solicita la consideración y aprobación respectivas.- La Junta General, luego de analizar el presupuesto en mención, resuelve por unanimidad aprobarlo en todos sus puntos, en base al proyecto presentado por el Gerente General.- Se pasa a tratar el quinto y último punto de la convocatoria, sobre el cual, toma la palabra el Gerente General e indica que por convenir a los intereses económicos de la Empresa y en vista de las ventajas actuales de la plaza de la ciudad de Riobamba, propone a la Junta resuelva y autorice la creación de una sucursal de la Compañía en dicha ciudad; de igual manera, como consecuencia de la apertura de la sucursal, solicita la reforma del artículo tercero cuyo texto pone a consideración.- La Junta General, luego de analizar y deliberar, resuelve por unanimidad: UNO.- Crear una Sucursal de la Compañía en la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo; DOS.- Autorizar al Gerente General para que realice todos los actos, suscriba todos los contratos y documentos, así como efectúe las gestiones y trámites concernientes a la apertura de dicha Sucursal; TRES.- Autorizar al Gerente General para que nombre al Apoderado de la mencionada Sucursal o legalice el correspondiente nombramiento de Gerente de Sucursal, según el caso; CUATRO.- Reformar el artículo tercero de los estatutos sociales que dirá: "ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO, SUCURSAL Y PLAZO.- La compañía PRODESEG Promotores de Seguros Cía. Ltda., tendrá su domicilio principal en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí; contará con una sucursal en la ciudad de Riobamba y una en la ciudad de Quito, y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar de la República y del extranjero. El plazo de duración de la Compañía es de 25 años, contados desde la inscripción de la presente escritura pública de apertura de sucursal, en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo, no obstante, la Junta General podrá prorrogar el plazo mencionado antes de su vencimiento o disolver en cualquier tiempo, en la forma prevista en la Ley y en estos estatutos.".- CINCO.- La Junta General autoriza además, por unanimidad, al Gerente General y al Presidente de la Compañía, para que, juntamente con el Abogado, redacten la minuta respectiva de apertura de sucursal en conformidad con la resolución correspondiente y las observaciones, adiciones y supresiones que disponga la Intendencia de Compañías,

suscriban la escritura pública respectiva y realicen todos los actos, peticiones y gestiones pertinentes, en forma amplia y suficiente, para la perfección legal de la misma.- Sin otro punto que tratar, el Presidente concede una hora de receso para redactar el Acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Ordinaria de Socios con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 90.62% del capital suscrito y pagado de la Compañía. El Presidente ordena dar lectura del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad. De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben el Presidente y la Secretaria ad-hoc, en unidad de acto.- Termina la sesión a las 13H30.- f) Eduardo López Saa.- Presidente.- f) Fátima Bermúdez.- Secretaria ad-hoc.- Certifico que la presente es fiel copia del acta de la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía PRODESEG Promotores de Seguros Cia. Ltda., a la cual me remito en caso de ser necesario.- Certifico.- Portoviejo, a 30 de marzo de 1995.-


Enrique Bucheli Córdova
Gerente General-Secretario

Se otorgo ante mi; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, de la escritura de Apertura de Sucursal y Reforma de Estatutos de la compañía PRODESEG PROMOTORES DE SEGUROS CIA. LTDA., sellada y firmada los mismos lugar y fecha de su celebración.

El Notario,


Dr. Gonzalo Román Chacón

NOTARIA DECIMO SEXTA

DR. GONZALO ROMAN CH

RAZON: De conformidad a lo dispuesto por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado Raúl Fernández Cevallos, mediante Resolución No.95-4-2-1- 0112 de fecha 6 de Junio de este año, tomé nota al margen de la Escritura Pública de 26 de junio de 1.990, agudiente la cual se constituyó la Compañía PRODESEG PROMOTORES DE SEGUROS CIA. LTDA., respecto a la Apertura de Sucursal y Reforma de Estatutos de la compañía en referencia. Portoviejo, a treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco. - - - -

LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA.

D. Raúl Utrilla

ABOGADA
ABEL INA LOOR UTRILLA
NOTARIA PRIMERA



NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Apertura de Sucursal otorgada por PRODESEG Promotores de Seguros Cia. Ltda., celebrada en esta Notaria con fecha 11 de mayo de 1.995 tomé nota de que la misma ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 4.2.1. 0002150 de fecha 6 de junio de 1.995.-

Quito, julio 3 de 1.995.-

El Notario,

[Handwritten signature]

Dr. Gonzalo Román Chacón

NOTARIA DECIMO SEXTA



DR. GONZALO ROMAN CHACON

[Handwritten mark]

REGIS

RESOLUCION No.95-4-2-1- 116
RAUL FERNANDEZ CEVALLOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de apertura de sucursal en la ciudad de Riobamba, Provincia del Chimborazo, prórroga de plazo de duración, de la compañía PRODESEG PROMOTORES DE SEUGROS CIA.LTDA, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el 11 de Mayo de 1995, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.95-108 de 5 de Junio de 1995 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal de PRODESEG PROMOTORES DE SEGUROS CIA.LTDA, en la ciudad de Riobamba, Provincia del Chimborazo y prórroga de plazo de duración, en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Riobamba, Provincia del Chimborazo, y por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Portoviejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER los Notarios Décimo Sexto del cantón Quito y Primero del cantón Portoviejo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: a) Inscriba la escritura y esta Resolución; y, b) Que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía PRODESEG PROMOTORES DE SEGUROS CIA.LTDA; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo,


Abgdo. Raúl Fernández Cevallos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

RAZON: De conformidad a lo dispuesto por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado Raúl Fernández Cevallos, mediante Resolución No. 95-4-2-1- 0112 de fecha 6 de Junio de este año, tomé nota al margen de la Escritura Pública de 26 de junio de 1.980, mediante la cual se constituyó la Compañía PRODESEG PROMOTORES DE SEGUROS CIA. LTDA., respecto a la Apertura de Sucursal y Reforma de Estatutos de la compañía en referencia. Portoviejo, a treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco. - - - -
LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA.

W. Raúl Ureta

ABOGADA
ADELIDA LOR URETA
NOTARIA PRIMERA



OFICINA DEL MINISTERIO DE LA PROPIEDAD
Queda inscrito en esta fecha la escritura de APERTURA DE SUCURSAL - Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía PRODESEG Promotores de Seguros Cia Ltda, que antecede, en el Registro Mercantil con el Número 162, y todo bajo el Número 1.509 del Repertorio; Conjuntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 95-4-2-1-0112.- Portoviejo, a 7 de Julio de 1.995.

EL REGISTRADOR,

1176
ban

Ab. Fausto Vallojo Escobar.

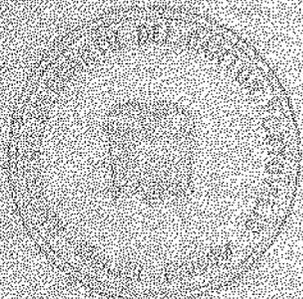


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO.- CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA

PRUDESEG PROMOTORES DE SEGUROS CIA. LTDA., DE FECHA VEINTE Y
DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA QUE SE CONSTITUYO
TOMO NOTA DE LA APERTURA DE SUCURSALES Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPANIA EN REFERENCIA.- SE HA CUMPLIDO CON LO DISPUESTO
POR EL INTENDENTE DE COMPANIAS, EN LA RESOLUCION No. 95-4-2-
1-1-0112 EN SU ARTICULO TERCERO.-

PORTOVIEJO, 17 DE JULIO DE 1995

LA REGISTRADORA,

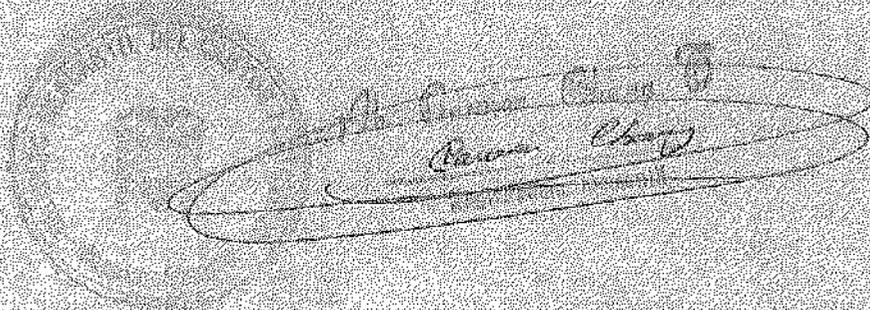


[Handwritten signature]

TRO MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO.- CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA PRODESEG PROMOTORES DE SEGUROS CIA. LTDA., DE FECHA VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA QUE SE CONSTITUYO TOMO NOTA DE LA APERTURA DE SUCURSALES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA EN REFERENCIA.- SE HA CUMPLIDO CON LO DISPUESTO POR EL INTENDENTE DE COMPANIAS, EN LA RESOLUCION No. 95-4-2-1-1-0112 EN SU ARTICULO TERCERO.-

PORTOVIEJO, 17 DE JULIO DE 1995

LA REGISTRADORA,

A handwritten signature, possibly "Rosario Chango", is written over a faint, circular official stamp. The stamp contains some illegible text, likely the name of the Registrar's office. The signature is written in dark ink and is the primary focus of the lower half of the document.